

 ALCALDÍA DE PASTO	PROCESO CONTRATACIÓN			
	NOMBRE DEL FORMATO CERTIFICADO DE NO EXISTENCIA DE PERSONAL			
	VIGENCIA 29-ene-16	VERSIÓN 03	CÓDIGO CO-F-025	PÁGINA 1 de 1

LA SUBSECRETARIA DE TALENTO HUMANO

Con fundamento en el artículo 3° del Decreto Nacional 1737 de 1998, modificado por el Decreto Nacional 2209 de 1998 y el artículo 2° del Decreto Municipal 0090 de 29 de enero de 2016.

CERTIFICA:

Que en la planta de personal del nivel central de la Alcaldía de Pasto no existe personal suficiente, para desarrollar las actividades que a continuación se describen y que se requieren para ejecutar el objeto del contrato el cual se refiere al proyecto **“Fortalecimiento en seguridad vial, movilidad, en gestión, dirección y administración, vigencia 2021 en el municipio de Pasto”**, Radicado con No. 2020520010107 de 28 de diciembre de 2020, realizando las siguientes actividades:

- 1. Programación del funcionamiento, tiempos, fases y ciclos de los controladores semafóricos desde el centro de control o desde el equipo de la red semafórica de Pasto.
- 2. Realizar informes de reprogramación, funcionamiento, daños o reubicaciones de los controladores o de las intersecciones semaforizadas.
- 3. Realizar informes de mantenimiento preventivo y correctivo que realice el contratista hasta que la garantía emitida por SICE lo estipule al despacho del Secretario y Subsecretaría de Movilidad.
- 4. Manejo de software de simulación y modelación para la programación de fases y ciclos en controladores semafóricos de Pasto (TransModeler Traffic Simulation).
- 5. Asesorar en la adquisición de tecnología de punta en el campo de GESTIÓN de tráfico, relacionados con la semaforización, como también en la reubicación e instalación de intersecciones nuevas y su conexión al sistema unificado.
- 6. Ser soporte en la entrega y funcionamiento del Sistema de GESTIÓN y Control de la Flota del Sistema ESTRATÉGICO DE Transporte Público de Pasajeros de Pasto.
- 7. Presentar informes periódicos sobre el desarrollo y cumplimiento de las actividades objeto del presente contrato, de acuerdo con el proyecto, y la programación que sea concertada con el supervisor o funcionario delegado por la Administración, los cuales hacen parte integral del contrato.
- 8. En todo caso el contratista efectuará acciones y actividades relacionadas con el objeto contractual y que garanticen su adecuada ejecución, de acuerdo con las recomendaciones y observaciones que realice el supervisor del presente contrato.
- 9. Cumplir las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST implementado por la Administración Municipal.

Para constancia, se expide en San Juan de Pasto, el 06 de julio de 2021.

Original firmado

DAYRA LUZ PALADINES UNIGARRO
Subsecretaria de Talento Humano


Proyecto: María Camila Santacruz Rodríguez
Abogada Contratación STTM


Revisó: Oscar Julián Buchely Gamboa
Abogado Coordinador Contratación STTM